



SALTA, 05 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº

083

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 148-302257/18 Cpde. I. -

VISTO la Resolución Nº 010/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal Declara de Interés Educativo la acción “**Iniciación en técnicas de nado y salvamento del primer respondiente acuático**”;

Que atento a que por una omisión involuntaria de algunos capacitadores en la Resolución Nº 010/19, se solicita modificar el cuarto párrafo del considerando en lo que respecta a los especialistas responsables de la actividad; incorporando al Prof. Adolfo Fernando Retambay, Lic. Guillermo Saavedra, Lic. Raúl Ernesto Sánchez Bustamante;

Que se considera dar lugar a lo solicitado emitiéndose nuevo acto resolutivo;

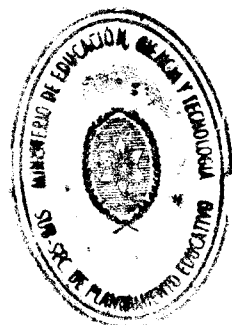
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el cuarto párrafo del considerando de la Resolución Nº 010/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que los capacitadores son: Prof. Álvaro Matías Rufino; Prof. César Osmar Aybar, Prof. Adolfo Fernando Retambay, Lic. Guillermo Saavedra, Lic. Raúl Ernesto Sánchez Bustamante, quienes presentan antecedentes en la temática a desarrollar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

083

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 148-302257/18 Cpde. I. -

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto: “**Iniciación en técnicas de nado y salvamento del primer respondiente acuático**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Lic. Guillermo Saavedra, Coordinador Provincial de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinado principalmente a los Instructores que pertenecen a la Coordinación Provincial de Políticas Socioeducativas y como beneficiarios indirectos serán todos los jóvenes y niños asistentes a los núcleos de enseñanza, que se realizará desde el 15 de Enero de 2019 al 12 de Marzo de 2019 en Complejos Municipales de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º. - Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



SALTA, 05 ABR 2019

RESOLUCIÓN N°

083

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 148-302257/18 Cpde. I. -

VISTO la Resolución N° 010/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal Declara de Interés Educativo la acción “**Iniciación en técnicas de nado y salvamento del primer respondiente acuático**”;

Que atento a que por una omisión involuntaria de algunos capacitadores en la Resolución N° 010/19, se solicita modificar el cuarto párrafo del considerando en lo que respecta a los especialistas responsables de la actividad; incorporando al Prof. Adolfo Fernando Retambay, Lic. Guillermo Saavedra, Lic. Raúl Ernesto Sánchez Bustamante;

Que se considera dar lugar a lo solicitado emitiéndose nuevo acto resolutivo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el cuarto párrafo del considerando de la Resolución N° 010/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que los capacitadores son: Prof. Álvaro Matías Rufino; Prof. César Osmar Aybar, Prof. Adolfo Fernando Retambay, Lic. Guillermo Saavedra, Lic. Raúl Ernesto Sánchez Bustamante, quienes presentan antecedentes en la temática a desarrollar;

